



INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que considere no se aplique el recorte del 75 por ciento del gasto corriente a programas de vacunación y alimentos para menores.

PRESENTADA POR: Diputada Carmen Rocío González Alonso (PAN).

LEÍDA POR: Diputada Carmen Rocío González Alonso (PAN).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 20 de julio de 2020.

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 20 de julio de 2020.



ACUERDO No. LXVI/URGEN/0518/2020 II D.P. UNÁNIME

H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE. - Urgente Resolución

La suscrita, Carmen Rocío González Alonso, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción Primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Diputación Permanente, a presentar Iniciativa con carácter de ACUERDO, de urgente resolución, efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a efecto de que considere no se aplique el recorte del 75 programas corriente ciento del aasto de vacunación y alimentos para menores, lo anterior con sustento en la siquiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Derivado de la política de austeridad implementada por el Ejecutivo Federal y mediante el decreto publicado el día 23 de abril del 2020, el Presidente Andrés Manuel López Obrador, ha ordenado un recorte del 75% al "gasto corriente" del presupuesto público, con el cual se ha visto comprometido el pago de los servicios esenciales para el funcionamiento del gobierno, como luz, agua, gas, telefonía y arrendamientos, pero también podría afectar inversiones prioritarias en salud, educación, energía e investigación científica.

Algunas de dichas inversiones están relacionadas con la adquisición de medicamentos y suministros de laboratorio, arrendamiento de equipo médico, dichas inversiones están incorporadas como "gasto corriente" en los capítulos "2000 Materiales y Suministros" y "3000





Servicios Generales" del Presupuesto de Egresos de este año, debiendo las instituciones gubernamentales dependencias del Poder Ejecutivo, organismos descentralizados, órganos desconcentrados y empresas paraestatales operar el resto del año con el 25% de los fondos sobrantes en los capítulos 2000 y 3000.

Dichos capítulos no sólo constan de gastos que podrían considerarse superfluos o prescindibles, como algunos viajes de funcionarios públicos, los congresos y exposiciones o la publicidad oficial, sino que también incluyen partidas para cubrir servicios esenciales e inversiones en insumos y equipamientos prioritarios, una de las reducciones que mayor preocupa es el recorte presupuestal que tendrían programas o dependencias del gobierno federal de los cuales dependen 6.5 millones de niños menores de seis años los cuales están en riesgo y podrían verse afectados en su salud, desarrollo físico, intelectual y emocional.

- 2. Ante esto, el colectivo Pacto por la Primera Infancia, que aglutina a 173 organizaciones de la sociedad civil, como la Unicef y Save the Children, entre otras, lanzó una alerta ya que consideran que al menos 15 programas dirigidos a menores de edad de escasos recursos podrían verse afectados en su continuidad, los cuales están relacionados con la nutrición, servicios de salud, oportunidades de aprendizaje, cuidados de calidad y una vida libre de violencia, Aranzazu Alonso, directora del Pacto por la Primera Infancia, reveló que les preocupa que pudieran recortarse programas y proyectos para los menores, como vacunación, aplicación de tamizaje, recursos para guarderías y estancias infantiles, alimentación, así como dinero para la producción y papel con el que se elaboran los libros de texto.
- 3. Ante esto Unicef y la Organización Mundial de la Salud (OMS), han dado a conocer que México enfrenta una crisis en cuanto a los procesos de vacunación infantil, actualmente los cuales se han visto mermados su operación a consecuencia de diferentes recortes presupuestales, lo que en consecuencia ha generado una carencia en algunos servicios que brindan a la población.





Actualmente, los programas de inmunización han contribuido al control de diferentes enfermedades crónicas y que eran causantes de un alto índice de mortalidad infantil, hoy en día estos procesos de vacunación en México se han visto afectados por la crisis sanitaria global, el recorte de recursos, además de que diversos factores como el miedo al contagio han abonado a complicar la asistencia a estas citas y quienes acuden, se topan con la noticia de que no hay en existencia vacunas para recién nacidos y menores de 6 años.

Uno de los pronósticos que se prevé es un aumento exponencial en el número de contagios y pacientes que padecen alguna de las enfermedades que se pueden prevenir mediante el mecanismo de inmunización, en consecuencia, se generaría una nueva crisis sanitaria.

De acuerdo con datos de la misma Organización Mundial de la Salud (OMS), atacar un brote de sarampión es 20 veces más costoso que las vacunas para su prevención, esto adquiere relevancia cuando se considera que México pasó de un 99 por ciento a un 73 por ciento en la aplicación de vacunas a menores en tan solo un año.

La estrategia en cuanto a temas de salud que se recomienda desde diferentes institutos y asociaciones internacionales han condenado la merma y recortes en este sector, con lo que se está atentando contra el derecho humano a la vida, la salud y que, además complica y empeora la calidad de vida de los ciudadanos. Esta mañana el Presidente de la República al ser cuestionado sobre el abandono a mujeres, niñas, niños y adolescentes, respondió como sólo el sabe hacerlo, con tintes altamente demagogos y cínicos, que en su gobierno primero esta la vida y que estos grupos en su administración como en ninguna otra han estado protegidos (refirendose a la protección de estos grupos vulnerables), sin embargo en los hechos encontramos la falsedad e insesibilidad que caracteriza a este gobierno federal.





4. Ante esto, PAN, PRI, PRD y MC en <u>San Lázaro</u>, con fecha del 8 de junio de 2020, exigieron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que no se aplique el recorte del 75 por ciento del gasto corriente a programas de vacunación y alimentos para menores, programas que garantizan los derechos de la primera infancia.

En su exhorto, la oposición alertó que el Gobierno Federal pretende recortar el gasto corriente a los programas de vacunación; salud materna, sexual y reproductiva; y servicios de asistencia social integral.

Hicieron hincapié al reconocer que con este recorte además se verán afectados programas de producción y transmisión de materiales educativos; educación inicial y básica comunitaria; protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; servicios de guardería, y servicios de estancias de bienestar y desarrollo Infantil. Exigieron, además, a la Administración Federal la garantía de los derechos a la primera infancia y evitar el recorte citado porque implica no sólo el riesgo de su desprotección, sino la inacción total del gobierno para su resguardo y salvaguarda.

5. Como Diputada, reconozco la importancia de las vacunas en proteger a las niñas y niños contra muchas enfermedades graves, como la enfermedad neumológica invasiva, la poliomielitis, la hepatitis y el sarampión, infecciones que antes causaban la muerte o serios daños a muchos bebés y niños, sin estas, cualquier infante corre el riesgo de enfermarse gravemente y de sufrir dolor, discapacidad e incluso, la muerte a consecuencia de enfermedades como el sarampión y la tosferina.

Actualmente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo cuarto que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, debiendo el Estado velar y cumplir con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos como la salud para su desarrollo integral, siendo este derecho a la salud de suma importancia, inclusive vital, ya que





estamos ante seres vulnerables y que son de los más expuestos a las enfermedades o las complicaciones de salud. Si se protege a los niños de las enfermedades, éstos podrán llegar a la edad adulta con buena salud, pudiendo así contribuir a un pleno desarrollo de sociedades más dinámicas y productivas, es por ello que las niñas y niños necesitan de una atención médica responsable para disfrutar del mejor estado de salud posible, y un desarrollo adecuado durante toda su infancia y adolescencia.

6. Con base a lo anterior y ante la grave problemática que podría devenirse al efectuarse el recorte planteado por la administración federal, considero importante que este Congreso, tome una postura similar a la tomada por los diputados de oposición en la Cámara de Diputados, se defienda el derecho a la salud de los infantes y se reconsidere por parte del Ejecutivo Federal aquellos recortes presupuestales que puedan impactar de manera negativa en la aplicación de aquellos programas y dependencias enfocadas en la defensa y procuración de los derechos de los menores, haciendo especial énfasis en la vacunación infantil, garantizando así el acceso a la salud de los menores.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Representación Popular, el siguiente proyecto de urgente resolución con carácter de:

ACUERDO

Único. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso de Chihuahua exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que considere no se aplique el recorte del 75 por ciento del gasto corriente a los programas y/o dependencias que garanticen la vacunación y alimentos para menores de cero a seis años.





ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos conducentes.

DADO en el recinto oficial del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 20 días del mes de julio de 2020.

Atentamente

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO